

Dr. Fr. Antonio Andueza
Dr. Antonio Andueza
Dr. Antonio Andueza

Virgilio en veinte y quatro de Mayo ultimo
que se formara y remitiera en un
o padron del Ceundario arreglandose segun
lo prevenido en la ultima de nros. al
de a los siete primeros articulos de la orden
Se vino la orden para el remplazo al Excmo de 1800
a los antecedentes. Hado este Ayuntamiento. acordo de una dha
con el oficio que se arremite por la Cabe
al partido. con fha oue al presente a lo
antecedente, y se traiga to. En el serome
to para determinar lo conveniente
a su cumplimiento

En 18 de Junio se
oficio al Adm. prial pide
segun lo acordado

Se dio cuenta de un oficio del Adm.
trador de correos de esta villa de tres al cor
te, en el que solicita dha del Principal de
provincia por el que sin enuena alguna
pide el descubrimto en que esta por los meses
de Marzo Abril y Mayo, sin dar lugar a q
proba de su libro por medio de un Comisario
de que repita contra la fama de aquel y
suspenda de su destino: pide el litado Admuni
don se le paguen por el Ayuntamiento los se
cientos xx. que se le adeudan por la corre
pondencia de oficio recibida desde primer
de febrero hasta el dia de la fha que es la
su oficio de tres al corriente. Interado el
Dip. Dho. fue el no haber satisfecho dha
responsencia ardo por falta de fondos en
por en los quales debieron entrar las caudales
que se han señalados al Ceundario si
partim. se hubiese aprobado ya por la
Diputacion en el que se ha incluido la corre
diente cantidad para el pago de dho. desc
brito de correos y demas que por de pro
se oficiere y por haberselo prometido
al Administrador de esta villa no atenu
reparo entregar la correspondencia, en
himento y en el de que se le ha a attached